Signed by VARGAS BLANCO CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN FIR 43365213 hard
C = PE
L = Chorrillos
S = Lima-Lima
OU = EREP_PN_RENIEC_2068681
Issuer = ECEP-RENIEC CA Class 2

Id seguridad: 7374060

Pimentel 15 junio 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000068-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4620149 - 1]

VISTO:

El Expediente con registro N°4620149-0, de fecha 31 mayo 2023, y demás documentos que se adjuntan en 02 folios, con relación a Licencia con goce de remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo por Enfermedad, de la servidora administrativa nombrada **YRIS YOLANDA BUSTAMANTE DIAZ.**

CONSIDERANDO:

Que, con **Solicitud N° 005-2023-GR.LAMB/CMEA-DEV-YYBD,** con Registro N°4620149-0, presentado por la servidora E.C. **YRIS YOLANDA BUSTAMANTE DIAZ**, identificado con DNI N°16503034, solicita Licencia con goce de Remuneraciones por motivos de enfermedad, por un total de Tres (03) días, a partir del 29 al 31 de mayo 2023; para ello adjunta Certificado Médico de Incapacidad Temporal;

Que, según **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-383-00012601-23,** de fecha 29/05/2023 extendido por ESSALUD, acredita que la servidora **YRIS YOLANDA BUSTAMANTE DIAZ**, se encuentra incapacitada para asistir a su centro de trabajo, por el periodo de Tres (03) días, a partir del 29 al 31 de mayo 2023;

Que, de acuerdo al Decreto Ley N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Cap. IX –Delos Derechos de los Servidores – Art. 110° El cual señala: “las licencias que tienen derecho los funcionarios y servidores: a) Con goce de remuneraciones: Por enfermedad (...); asimismo, en conformidad a las disposiciones de Ley N° 26790 - Ley de la Modernización de la Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA;

Que, está debidamente acreditado con los documentos que adjunta a su expediente el derecho de la recurrente a solicitar Licencia con goce de remuneraciones por Enfermedad.

De conformidad, con la Ley 28044 Ley General de Educación, el Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S. 005-90-PCM; Ley N°31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444 aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N°27902, D.S.N°015-2002-ED; y la Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR/LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Colegio Militar “Elías Aguirre”; D.S N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de Colegios Militares, y;

Estando a lo evaluado y tramitado por la Sección de Recursos Humanos, con la aprobación del Departamento General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, en vías de regularización a la servidora administrativa cuya referencia se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**YRIS YOLANDA BUSTAMANTE DIAZ**
D.N.I.	:	16503034
CÓDIGO MODULAR	:	1016503034

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000068-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4620149 - 1]

CARGO	:	Trabajador de Servicio - SAA
REGIMEN LABORAL	:	Dec. Leg. 276
CENTRO TRABAJO	:	Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre”
LUGAR	:	Pimentel
CIT N°	:	**A-38300012601-23**
PERIODO INCAPACIDAD	:	Tres (03) días
FECHA DE INICIO	:	29/05/2023
FECHA DE TÉRMINO	:	31/05/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Firmado digitalmente
CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN VARGAS BLANCO
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL
Fecha y hora de proceso: 15/06/2023 - 10:29:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"
  ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
  JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
  14-06-2023 / 15:11:48